

**PROCLAMA DE LA COMISIÓN ESPECIAL  
PARA CUBRIR LA VACANTE DE REPRESENTANTE POR EL DISTRITO  
REPRESENTATIVO DE SAN JUAN (3) DEL PARTIDO NUEVO PROGRESISTA (PNP)**

**POR CUANTO:** El Lcdo. Pedro R. Pierluisi Urrutia, Presidente del Partido Nuevo Progresista (PNP), ha convocado a una Elección Especial para cubrir la vacante al cargo de Representante por el Distrito Representativo de San Juan (3).

**POR CUANTO:** La Lcda. Vanessa Santo Domingo Cruz, Comisionada del Partido Nuevo Progresista (PNP), solicitó la constitución de la Comisión Especial, según lo establece el Art. 4.1 del “Código Electoral de Puerto Rico 2020”.

**POR CUANTO:** El Artículo 4.1 del “Código Electoral de Puerto Rico 2020” establece que la Comisión Especial estará compuesta por el Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE) y el Comisionado Electoral del Partido Político que debe realizar la elección especial.

**POR CUANTO:** La Comisión Especial dirigirá, inspeccionará y certificará los resultados de la Elección Especial. Además, pondrá en vigor el Reglamento del Partido (PNP), y se asegurará de que el mismo no confliga con el Código Electoral ni con el Reglamento de la Elección Especial de Afiliados para Cubrir la Vacante de Representante por el Distrito Representativo de San Juan (3), que habrá de ser aprobado.

**POR CUANTO:** La Elección Especial será el domingo, 4 de diciembre de 2022, en horario de 9:00 am a 3:00 pm mediante los procedimientos establecidos en el “Código Electoral de Puerto Rico de 2020”, el Reglamento del PNP, y el eventual Reglamento de la Elección Especial de Afiliados para Cubrir la Vacante de Representante por el Distrito Representativo de San Juan (3), según apliquen.

**POR TANTO:** **NOSOTRAS**, la Hon. Jessika D. Padilla Rivera, Presidenta Interina de la Comisión Estatal de Elecciones de Puerto Rico y la Lcda. Vanessa Santo Domingo Cruz, Comisionada Electoral del Partido Nuevo Progresista (PNP), quedamos constituidas como Comisión Especial en Sesión Permanente hasta treinta (30) días a partir de que finalicen todos los procedimientos de Escrutinio y se certifique el ganador(a); y a su vez se decreta:

- a) La vigencia de toda disposición el “Código Electoral de Puerto Rico 2020”, los Reglamentos y Manuales aprobados para la celebración de la Elección Especial.
- b) La movilización de todos los recursos humanos gerenciales de la Comisión Estatal de Elecciones de Puerto Rico y del Partido Nuevo Progresista (PNP).
- c) Utilizar fondos disponibles en ley de la Comisión Estatal de Elecciones de Puerto Rico para efectuar la Elección Especial.
- d) Solicitar a la Oficina de Gerencia y Presupuesto los recursos fiscales necesarios para cubrir la deficiencia presupuestaria que pueda tener la Comisión Estatal de Elecciones de Puerto Rico para efectuar la Elección Especial.

**EN TESTIMONIO DE LO CUAL** firmamos la presente y estampamos el Sello de la Comisión, en San Juan, Puerto Rico a 12 de octubre de 2022.



  
Hon. Jessika D. Padilla Rivera  
Presidenta Interina

  
Lcda. Vanessa Santo Domingo Cruz  
Comisionada Electoral PNP

  
Lcdo. Rolando Cuevas Colón  
Secretario